

ANEXO Cuadro Comparativo

Anexo del Reglamento de Participación del Fondo de Fondos BBVA Acciones Globales Millenials FMIV

Texto Actual	Nuevo Texto
<p style="text-align: center;">Anexo Fondo de Fondos BBVA Acciones Globales Millenials FMIV</p> <p>Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 2 de agosto de 2022</p> <p>1. DATOS GENERALES DEL FONDO</p> <p>1.1 Denominación: Fondo de Fondos BBVA ACCIONES GLOBALES MILLENNIALS FMIV</p>	<p style="text-align: center;">Anexo Fondo de Fondos BBVA Acciones Globales Millennials FMIV</p> <p>Fecha de inicio de vigencia del presente documento: xx de xxx de 202x</p> <p>1. DATOS GENERALES DEL FONDO</p> <p>1.1 Denominación: Fondo de Fondos BBVA ACCIONES GLOBALES MILLENNIALS FMIV</p> <p>(...)</p>
<p>1.2 Política de Inversiones</p> <p>(...)</p> <p>(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO. Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.</p>	<p>2.2 Política de Inversiones</p> <p>(...)</p> <p>(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO. Adicionalmente, ante la liquidación anticipada de una posición, se podrá contratar forwards para mantener la cobertura cambiaria.</p>
<p>1.3 Indicador de comparación de rendimientos</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 5% por el promedio simple de las tasas de interés para depósitos a plazo en dólares a 30 días ofrecidas a personas naturales de los tres principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos) y 95% por el rendimiento del ETF iShares MSCI ACWI (Ticker de Bloomberg: ACWI US Equity).</p> $IR = 5.0\% * \left(\frac{Tasa \% Banco \#1 + Tasa \% Banco \#2 + Tasa \% Banco \#3}{3} \right) + 95.0\% * ACWI \ US \ Equity$ <p>La fuente para las tasas de depósitos en dólares de los principales bancos será la proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS). En ese sentido, los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos periodos.</p> <p>ETF iShares MSCI ACWI (Ticker de Bloomberg: ACWI US Equity): es un Exchange Traded Funds (ETFs) que cotiza en el mercado de EE.UU. El ETF sigue el desempeño del índice MSCI All Country World, y posee más de 1200 acciones en mercados desarrollados y emergentes. El ETF pondera sus participaciones utilizando una estrategia de indexación de muestreo representativo, generalmente invirtiendo al menos el 90% de sus activos en el índice subyacente.</p> <p>El riesgo y rendimiento de los instrumentos que</p>	<p>2.3 Indicador de comparación de rendimientos</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 5% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en dólares a 30 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos) y 95% por el rendimiento del ETF iShares MSCI ACWI (ACWI US Equity).</p> $IR = 5.0\% * DEP30D + 95.0\% * ACWI \ US \ Equity$ <p>DEP30D: Rendimiento del índice de depósitos a plazo a 30 días en dólares de los cuatro principales bancos del Perú. Estos índices serán elaborados y suministrados por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP).</p> <p>ETF iShares MSCI ACWI (ACWI US Equity): es un Exchange Traded Funds (ETFs) que cotiza en el mercado de EE.UU. El ETF sigue el desempeño del índice MSCI All Country World, y posee más de 1200 acciones en mercados desarrollados y emergentes. El ETF pondera sus participaciones utilizando una estrategia de indexación de muestreo representativo, generalmente invirtiendo al menos el 90% de sus activos en el índice subyacente.</p> <p>Los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos periodos. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación</p>

forman parte de la cartera de EL FONDO, (...)	de rendimientos ("Benchmark").																																				
<p>3. COMISIONES Y OTROS GASTOS DEL FONDO</p> <p>(...)</p> <p>b) Gastos a cargo de EL FONDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Unificada de EL FONDO: de 0% a 5.00% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. La comisión unificada vigente es 1.00% nominal anual (base 360) + IGV. Dicha comisión incluye la contribución a la SMV. 	<p>3. COMISIONES Y OTROS GASTOS DEL FONDO</p> <p>(...)</p> <p>b) Gastos a cargo del FONDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Unificada del FONDO: de 0% a 5.00% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. La comisión unificada vigente es 1.00% nominal anual (base 360) + IGV. (...) - Tributos cobrados por la SMV: La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma. 																																				
<p>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</p> <p>(...)</p> <p>i) Asignación del Valor Cuota: (...)</p> <table border="1" data-bbox="217 1153 778 1467"> <thead> <tr> <th>Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo.</p> <p>j) Medios y Horario de atención: (...)</p> <p>Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (Banca por Internet), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. (...)</p>	Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	<p>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</p> <p>(...)</p> <p>i) Asignación del Valor Cuota: (...)</p> <table border="1" data-bbox="847 1189 1417 1496"> <thead> <tr> <th>Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del pago de rescate (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) La solicitud de suscripción o rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior.</p> <p>(**) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.</p> <p>j) Medios y Horario de atención: (...)</p> <p>Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los</p>	Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)																																			
Lunes	Martes	Jueves																																			
Martes	Miércoles	Viernes																																			
Miércoles	Jueves	Lunes																																			
Jueves	Viernes	Martes																																			
Viernes	Lunes	Miércoles																																			
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)																																			
Lunes	Martes	Jueves																																			
Martes	Miércoles	Viernes																																			
Miércoles	Jueves	Lunes																																			
Jueves	Viernes	Martes																																			
Viernes	Lunes	Miércoles																																			

	<p>Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. (...) Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. No se atenderán solicitudes de rescate total, (...)</p>
<p>5. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES</p> <p>El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El FONDO (...)</p> <p>1) Riesgo de precio: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO (...)</p> <p>8) Riesgo de reinversión: Posibilidad de los rendimientos (...)</p> <p>9) Riesgo de contraparte: Posibilidad de la contraparte (...)</p> <p>11) Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas: Posibilidad de la Administradora (...)</p>	<p>5. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES</p> <p>El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del FONDO (...)</p> <p>1) Riesgo de precio: Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del FONDO (...)</p> <p>8) Riesgo de reinversión: Posibilidad de que los rendimientos (...)</p> <p>9) Riesgo de contraparte: Posibilidad de que la contraparte (...)</p> <p>11) Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas: Posibilidad de que la Administradora (...)</p>